

sobre carnes } Havien do se hecho puente por el S.<sup>o</sup> D. Lino  
de la carniceria } de canova munita comisario de carnes de que es  
La especie no hera de la calidad que corresponde  
al bien publico, y que haviendo practicado al  
gunas dilix<sup>as</sup> para su honorim, y de ha tiempo  
to no corresponde esta inspeccion, y a los  
Caballeros fieles executores, y ael fiel de la car  
niceria; La villa aacordo que en atencion a que  
el honorim, que se expresa en el olo de los Vasa  
les que por los Ganaderos se puen en en dha  
Carniceria, y no en la obligacion y abasto  
pues esta como admitida, y en calidad de por  
los cavalleros comisarios de carnes, a estos  
se les encarga como proprio de su comision  
zelos y baxilen si la carnes que se matan  
por la obligacion o abasto, para cuyo fin  
se baldian y viaran de aquellos medios y mo  
dos mas benedicos para que no se de fraude  
en los terminos y calidades de su admision  
pues de este modo se consigue que el Publico  
goze y disfrute de calidad la carnes de sa  
Luzaron

